

**AÑO 2022**



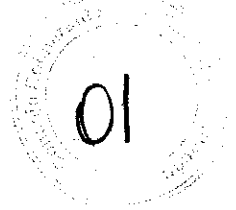
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones previstas para el cumplimiento de la Ordenanza N° 14084 - cupo laboral denominado "Yanina Piquet".**

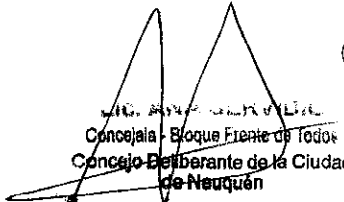



Neuquén, 16 de mayo de 2022.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Argumero Claudia**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia  
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto  
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy  
atentamente.

  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR – FRENTE DE TODOS**

**Proyecto de Comunicación**

02

**VISTO:**

La Ordenanza 14084; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 14084, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en el mes de Agosto del año 2020, crea el Cupo Laboral Travesti/Trans denominado "Yanina Piquet" en el Estado Municipal.

Que el cupo establecido por la citada norma es del 1% del total de personas empleadas municipales de planta permanente del Estado Municipal.

Que el artículo 4º de la norma obliga al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar acciones para promover el acceso al trabajo para el colectivo travesti/trans de la Ciudad.

Que a instancias del artículo 2º, el Órgano Ejecutivo Municipal, debe promover que desde el sector privado se generen puestos laborales destinados a personas del colectivo travesti/trans.

Que el acceso al empleo formal no sólo supone autonomía económica, sino también formación, capacitación y superación personal, así como también obra social y jubilación, todo lo cual significa una mejor calidad de vida para un colectivo que ha sido históricamente invisibilizado y violentado en sus derechos humanos básicos.

Que la Ordenanza 14084 fue promulgada mediante el Decreto 569, y publicada en el Boletín Oficial en el mes de Septiembre del año 2020, por lo cual se encuentra plenamente vigente.

Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 65º, inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de personas travesti/trans empleadas en el ámbito del Estado Municipal, en

03

cumplimiento de la Ordenanza 14084 que establece el Cupo Laboral denominado "Yanina Piquet" especificando:


1. Cantidad de personas empleadas previo a la sanción de la Ordenanza 14084.
2. Cantidad de personas que ingresaron a partir de la sanción de la Ordenanza 14084.
3. Áreas Municipales en las cuales desempeñan funciones.
4. Modalidad de los contratos (planta permanente, planta política, locación de Servicio y/o cualquier otra modalidad implementada).
5. Cantidad de personas que deberían ingresar en el período 2022-2023.

**ARTÍCULO 2º): REQUIÉRASE** al Órgano Ejecutivo Municipal detalle sobre las acciones ejecutadas y planificadas para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza 14084.

**ARTÍCULO 3º): SOLICÍTASE** al OEM informe sobre las acciones previstas para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza 14084.

**ARTÍCULO 4º): DE FORMA**

~~Lic. ANA SERVIGNI  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén~~

  
CECILIA MALETTI  
Concejala - Pla. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Com.:	47155	Sección
Exp.:	160522 03	10:45
Finca:	Mercu	Olivero A

16/05/2022

ENTRADA N° 355/2022

Ingresó al aula de Física del C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1213-2022 Nota N° /

Recibió: Mercu

Firma: Olivero A

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/05/2022

Exp. N° 08/22

del C. Deliberante Sesión Condicionio

Presidencia Sesión

Asamblea Legislativa